das á la cárcel, habian sido las causas muy leves y lo demostraba el tiempo que en ella duró y no importaban realmente una mala conducta. Que su defenso obró en legítima defensa al repeler un ataque injusto que se le hacia, porque García, ébrio como estaba, llegó insultando á Bravo; éste se retiró de la puerta y con una hoja de lata que llevaba García le infirió la primera herida y entónces fué cuando Bravo tomó la navaja y atacó á García; y ¿no debia decirse que Bravo obró rechazando una agresion actual é inminente, así como violentísima? pues en este caso obró en legítima defensa. Dijo que el señor Agente al decir que pudo evitar la agresion por otros medios legales, olvidaba sin duda que su defenso se encontraba dentro de la barbería y por consiguiente ni podia rechazar la agresion si no era repeliendo la fuerza con la fuerza. Concluyó manifestando que debia darse tambien un veredicto absolutorio á García, porque éste habia ejecutado el hecho en estado de ebriedad, y nadie en ese estado es responsable de sus acciones.

El C. Defensor J. R. ESPARZA alegó en favor de su defendido Alberto García, que éste tenia buenas costumbres. Dijo que la declaracion de Bravo incurria en gravísimas contradicciones y por lo mismo no merecia fé ninguna, primeramente porque en la declaracion que rindió en el juzgado de Tlalpam dijo que habia sido herido cuando estaba parado en la puerta de la barbería, y despues ante el jurado dijo que fué herido dentro de la pieza; despues, porque en su declaracion dijo que habia sido llamado por Demetrio Avila para que fuera á trabajar, y este señor ha dicho que Bravo se presentó en su casa y no tuvo inconveniente en recibirlo; y contradiciéndose Bravo mal podia fundarse una requisitoria en su declaracion. Dijo que si García habia ejecutado el mal, fué porque estaba en estado completo de ebriedad y provocado por Bravo con esa palabra "juido," que entre la clase á que pertenecen los acusados es el mayor insulto que puede hacérseles.

El C. BAZ rectificó algunos hechos.

El C. ESPARZA insistió en lo que tenia dicho.

El C. PRESIDENTE hizo uso de la palabra y presentó al Jurado los interrogatorios.

El Jurado, despues de media hora de deliberacion, dió el veredicto siguiente:

Primer interrogatorio.

1ª ¿Es culpable Alberto García de haber herido á Manuel Bravo, el dia 26 de Octubre del año próximo pasado. Sí, por 10 votos.

2ª ¿La herida pudo poner en peligro la vida? Sí, por 10 votos.

3ª ¿Duró un mes en su curacion? Sí, por unanimidad.

4ª ¿García infirió la herida mediando contienda de obra? Sí, por 9 votos.

5ª ¿Obró García en estado de ebriedad? Sí, por 9 votos.

6ª ¿La embriaguez le privó enteramente del uso de la razon? Nó, por 9 votos.

7ª ¿Fué accidental? Nó, por 10 votos.

8ª ¿Fué voluntaria? Sí, por 10 votos.

9ª ¿La ebriedad provoca al delito de heridas? Sí, por 8 votos.

Respecto de Manuel Bravo, el jurado declaró que obró en defensa legítima.

El C. BAZ pidió la absolucion de Manuel Bravo, y la aplicacion á Alberto García de las penas que señalan los arts. 527 fraccion 2ª, 528 y 530.

El ciudadano juez decretó la libertad de Manuel Bravo y condenó á Alberto García á sufrir la pena de dos años dos meses veinte dias de prision, con una cuarta parte más en calidad de retencion.

Con lo que terminó el acto.

M. DURÁN.

Por los artículos sin firma,

ENRIQUE CHÁVARRI.

AVISOS.

POLVOS
DE A. GARAYCOECHEA,
PARA LOS FRIOS.

Para evitar al Público el daño que la impostura y falsificacion pueden causarle, se pone en su conocimiento que sólo en la Botica del Refugio, situada en el Puente del Espíritu Santo, bajos del "Hotel Gual" (ahora "Hotel Universal"), se elaboran con la fórmula de su autor los acreditadísimos

POLVOS DE A. GARAYCOECHEA,

de un resultado infalible para la curacion de los frios y calenturas intermitentes, y únicamente se expenden en dicha Botica, en el depósito Droguería Universal de Edmundo Van den Wyngaert y en las Droguerías mejor acreditadas de la Capital.

Para mayor seguridad del consumidor, cada cajita llevará el sello de garantía, sin el cual deben considerarse falsificados.

574—24 d p s—22

VINO DE IBAÑEZ
PREPARADO
CON PEPSINA Y DIASTASIS,
AGENTES NATURALES
é indispensables
DE LA DIGESTION,
CONTRA
DISPEPSIAS Y GASTRALGIAS.

Este Vino da excelentes resultados en las *Digestiones penosas é incompletas*, en los *Dolores nerviosos del Estómago*, en la *Disenteria, Diarrea, Vómitos Espasmódicos, Vómitos durante la Preñez, Enflaquecimiento, Consuncion, Pérdida de apetito y de las fuerzas, Convalecencias difíciles, etc., etc.*

Acompaña á cada frasco un cuadernillo que contiene las explicaciones necesarias.

418—24 u p s—23

AVISO IMPORTANTISIMO

A LOS PARALITICOS
DE LOS DOS SEXOS,
Reumáticos de cualquier género,
Gotosos,
Insultados,
Mal de San Vito.

El BÁLSAMO PRODIGIOSO DE ARABIA Y NORMANDÍA, para curar á los paralíticos de los dos sexos, y á los que sufran de dolores reumáticos de cualquier género, aunque sea la enfermedad de muchos años, lo mismo que de los riñones, del cerebro, los nervios, San Vito y gota.

Este medicamento cura radicalmente, y se compone de sustancias animales y vegetales.

Lo descubrió, *viajando por Arabia y Normandía*, el célebre Doctor en Medicina, Cirujía, Farmacia y Botánica, D. Eugenio Robinet, parisiense.

Cada caja, núm. 1 y núm. 2, lleva una instruccion circunstanciada en español, del modo que debe observarse desde el principio de la curacion, hasta curar radicalmente.

Laboratorio Químico, calle de los Embajadores núm. 184, Paris.

NOTA MAS INTERESANTE.

Este BALSAMO ha hecho en Europa curas maravillosas, últimamente en heridas de bala y arma blanca, pero en heridas profundas y peligrosas, de todas clases, haciendo desaparecer las erisipelas y la gangrena con solo aplicarse hilas impregnadas de *este precioso Bálsamo, defensivos, y tomar los pacientes* una cucharada grande del núm. 2 una hora ántes del desayuno, otra ántes de la comida y otra á la hora de acostarse.

Disuelve los cálculos de los riñones y hace desaparecer el dolor de ellos, por agudo que sea, en horas.

Se expende en la capital de México: único corresponsal; á precios convencionales, calle de Verdeja núm. 14, frente al costado de la tienda "El Cinco de Mayo."

ARRIBA, VIVIENDA PRINCIPAL,
ÚNICA DE ALTOS Y BALCONES.

775—1 u p s—4

JUZGADO 1º DE LO CIVIL.
MEXICO.

Timbre.—México.—1881.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.

En los autos de testamentaría del Sr. Hipólito Dérves, el señor Juez 1º de lo civil, Lic. Gregorio Fernandez Varela, por auto fecha de ayer ha concedido á la Sra. Fanny Dérves de Arellano, albacea de dicha testamentaría, la licencia correspondiente para la faccion de inventarios por memorias simples, con la calidad de presentarlos dentro de treinta dias para su aprobacion.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3,980 del Código Civil, pongo el presente, que surtirá sus efectos legales.

México, Julio diez y nueve de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel García Aguirre,
Notario público.

807—3 a—1

UNA PIEZA,
en casa particular, se alquila para hombre solo.

Darán razon: Calle del Coliseo, Carnicería.

808—4—1

INGLÉS.
Clases Especiales
PARA ADULTOS,
de 7 á 8 de la mañana y de 8 á 10 de la noche.

I. Gramática y aplicacion práctica.
II. Correspondencia comercial.
III. Conversacion y Literatura.

La enseñanza en las clases superiores se da en INGLÉS, conforme á los mejores métodos de los sábios de Inglaterra.

Los libros de texto son de la casa de Appleton y Cª de New-York.

Las inscripciones se hacen diariamente hasta la una de la tarde en la casa de M. Meyer, profesor de *lenguas modernas, últimamente, en* OXFORD *y* PARIS.

Principio de las clases, el 1º de Agosto.

Se darán los informes que se deseen en la casa del Sr. Meyer, Institucion Katthain, calle San Juan de Letran, 13.

810—3—1

Compañía de la Mina
"PURISIMA CONCEPCION
DE TONANTZINTLA,"
EN EL MINERAL DE TASCO.

Se recuerda por última vez á los Socios de esta Negociacion que no han pagado su cuota pecuniaria acordada en escritura de 24 de Marzo de este año y en Junta general de accionistas que tuvo lugar el 4 de Abril del mismo, su obligacion de exhibir la cantidad que adendan, y que en este mes se cumple el término, y conforme al artículo 8º título 11 de las Ordenanzas de Minería, se declararán desiertas las acciones de los Socios que no han cumplido con lo acordado en la escritura y junta citada, cuya declaratoria se hará irremisiblemente si no se paga el adeudo segun cuenta de la tesorería.

México, Julio 18 de 1881.

David García,
Secretario.

811—2 a—1

El Dr. Manuel Alfaro

Ofrece curar las ALMORRANAS por un procedimiento seguro, sin operacion sangrienta y sin necesidad de cloroformar al enfermo.—Los honorarios son convencionales, segun la gravedad del caso.

Vive en la 2ª calle de las Damas núm. 5.

ESPECÍFICO DEL DR. ALFARO,
Infalible para quitar el sudor pestilente de los piés.
Sólo se vende en la 2ª calle de las Damas núm. 5.

812—10 a—1

INTERESANTE.
MINA DE JESUS MARIA,
MINERAL DEL MONTE.

Por acuerdo de un número competente de accionistas de esta Mina y de conformidad con los reglamentos de avío, se cita una Junta General extraordinaria *para el dia primero de Agosto próximo* en la casa del Sr. Evaristo Diaz, Real del Monte.

México, Julio 20 de 1881.—Por los interesados. *Tomás Murrish.*

813—3—1

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
UNICO DIGESTIVO
VINO EUPEPTICO
DE DUCHATEAU
Chlorydro - Pepsico
DIASTASÉ PANCRÉATINÉ

Ese producto es prescrito por todos los medicos, en las *faltas de apetito, digestion dificil y penosa, calambres en el estomago, dyspepsias, gastritis, gastralgias, vomitos.*

DEPOSITO GENERAL, *9 bis, Calle Albouy, PARIS, y todas las farmacias.*

Únicos depositarios en México: LOZANO Y COMP.
ANTIGUA DROGUERÍA FRANCESA,
4—Calle de la Profesa—4,
(La Droguería pintada de Azul.)

817—8 d p s—1

MUY BARATO.

Se vende un *Carrito Repartidor*, de medio uso, con arneses y mula.

Calle de Tacuba núm. 2.
Despacho de "LA MALINCHE" informarán.

804—15—2

REPÚBLICA MEXICANA.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE.

Timbre.—México.—1881.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.

En los autos del concurso á bienes de los ciudadanos Gregorio, Atenógenes, Mariano, Jesus y Alfonso Garduño y Doña Rafaela del mismo apellido, herederos del finado Don José María Garduño Gaitan y vecinos de esta villa, el ciudadano licenciado Rafael Lara, Juez de primera instancia de este Distrito, ha mandado entre otras cosas, en auto de fecha de hoy, se cite á los acreedores desconocidos é ignorados por medio de avisos que se publicarán en los periódicos *La Ley y El Monitor Republicano*, para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el dia *trece de Agosto próximo, á las once de la mañana*; apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado por dicho ciudadano Juez, pongo el presente en Tenango, á doce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Vicente de P. Arce, Escribano público.

801—3 a—3

SEMILLA DE ALFALFA,
fresca, de superior calidad,

se vende en la TLAPALERÍA DE "LAS PALOMAS," calle del Refugio núm. 21.

769—14a—8

AVISO.

Se alquilan dos cuartos amueblados, y se vende una reja de madera para dividir una accesoria ú oficina. Darán razon, calle de San Agustin, núm. 1, entresuelo.

766—6 a—6

DINERO

Se presta con un rédito extraordinariamente cómodo, en los bajos de la casa núm. 8 de la calle de Nahuatlato.

763—8 a—7

"Al Fiel Pastor."

Se traspasa este establecimiento situado en la esquina de las calles de San Andrés y Vergara, por tener que atender sus dueños á distintos negocios.

756—15 a—6

Mesas de Billar,
con ruedos de *carambola*, piña y demás útiles, están para su venta en el Almacen de Muebles de los Sres. Alfaro, Borbolla y Cª, calle de Donceles núm. 20.

787—6 a—4

AVISO INTERESANTE AL COMERCIO.

Con fecha cuatro del corriente, he entregado al Sr. Manuel M. Rubin, la Tienda mixta de su propiedad establecida en esta poblacion, y que tuve en arrendamiento desde el mes de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho; quedando á mi cargo exclusivamente el activo y pasivo de la Negociacion, correspondiente al período de tiempo indicado.—Guadalupe Hidalgo, Julio 18 de 1881.—*Andrés Tovar.*

805—3 s—2

JUZGADO 2º DEL RAMO CIVIL.
MEXICO.

EDICTO.

Timbre.—México.—1881.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.

En los autos de la intestamentaría de la Sra. Julia Moreno, el C. Secretario del Juzgado 2º de lo civil, Lic. Francisco Villavicencio, por enfermedad del C. Juez, ha concedido licencia al C. Francisco Pineda, Albacea de dicha intestamentaría, para la faccion de inventarios, previniéndole los presente dentro de noventa dias para su aprobacion y que haga las citaciones que previene el art. 1980 del Código Civil.

Lo que se hace saber por el presente.

México, Julio 15 de 1881.

Rafael Ortega, Oficial mayor.

800—3 s—3

Compañía Industrial Minera
de Ntra. Sra. de Guadalupe,
EN SULTEPEC.

Por acuerdo de la Junta Directiva, se cita á los Socios de esta Negociacion á Junta General extraordinaria, para tratar sobre su liquidacion.

La reunion tendrá lugar en la casa núm. 4 de la calle del Hospicio de San Nicolás, el dia veintiocho del actual á las tres de la tarde.

México, Julio 19 de 1881.

El Secretario,
H. Iraguc.

802—3 s—3

JARDIN DE BUENAVISTA
NÚMERO 13.
DROEGE & Cª
Acaba de llegar
Sorgo Azucarado,
rastrojo superior para invierno, de tres varas. Perenne. El ganado lo prefiere á todo otro forraje, por la gran cantidad de azúcar que contiene. *Muy recomendado por todos autores.*
Trigo Sarraceno,
excelente para terrenos pobres, arenosos ó cansados. El grano sirve tanto para hombres como para animales.
Mijo dorado de Francia,
forraje alto y perenne, de excelentes resultados.

Col en árbol.—Trébol colorado.—Trébol para prados.—Amapola de Smyrna.—Amapola gigante.—Cáñamo de Hungría.—Bocara de Siberia.

790—7 a—3

Colegio y Pupilaje
Franco-Anglo-Aleman-Español,
PARA SEÑORITAS Y NIÑAS,
DIRIGIDO POR LA SEÑORITA
FERNANDA MANTELL.

"He recibido los informes más satisfactorios sobre la religiosidad, conducta é instruccion de la Srita. Dª Fernanda Mantell, institutriz de los hijos del Sr. D. Francisco Iturbe, directora de un colegio católico que va á abrir con mi conocimiento y aprobacion.

"Pueden en esta virtud los padres de familia confiar la educacion de sus hijas á la citada señorita.

"México. Setiembre 1º de 1879.

P. A.
Arzobispo de México."

Este Colegio, que se estableció en Noviembre de 1879 en el Puente del Espíritu Santo núm. 1, se va á trasladar á los altos de la casa núm. 9 de la 2ª calle de la Monterilla desde el dia 1º de Julio próximo.

A instancias de varias personas, se va á agregar á este establecimiento una clase para niños y niñas de 3 á 6 años; dicha clase estará enteramente independiente del colegio de niñas.

Las alumnas externas é internas tienen ámplia oportunidad en el establecimiento para practicar los idiomas francés, inglés y aleman.

753—12 a—9

NACIONAL MONTE DE PIEDAD.
AVISO.

Se participa al público que las prendas empeñadas en el mes de Diciembre último en la Casa Matriz y sus Sucursales, se rematarán en el presente mes en el órden siguiente:

Mártes 12.—CASA MATRIZ.—Ropa.
Miércoles 13.—Sucursal nº 7.—San Juan de Dios nº 3.
Viérnes 15.—Idem núm. 5—Puente de Jesus nº 12.
Lúnes 18.—Idem núm. 8.—1ª de San Juan nº 13.
Martes 19.—CASA MATRIZ.—Objetos varios.
Miércoles 20.—Sucursal núm. 6.—Sepulcros de Santo Domingo núm. 7.
Viérnes 22.—Idem núm. 4.—San Andrés núm. 8.
Lúnes 25.—Idem núm. 3.—Chavarría núm. 31.
Mártes 26.—CASA MATRIZ.—Alhajas.
Miércoles 27.—Sucursal núm. 2.—1ª de la Merced nº 3.
Viérnes 29.—Idem núm. 1.—2ª de Mesones nº 14.

Los interesados pueden ocurrir á desempeñarlas, refrendarlas ó á presenciar su venta, conforme á lo estipulado en los billetes; en el concepto de que los remates comenzarán en la Casa Matriz á las diez, y en las Sucursales á las nueve de la mañana, con la concurrencia que hubiere, continuándose los dias siguientes á las horas de despacho.

México, Julio 1º de 1881.—*Antonio Villamil.*—Vº Bº—*Trinidad García.*

758—6—10, 13, 17, 20, 24 y 28—5

JUZGADO 5º DE LO CIVIL.
MÉXICO.

EDICTO.

Timbre.—México.—1881.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.

En los autos del intestado de la señora Faustina Mimiaga de Diaz, el Juzgado 5º civil de 1ª instancia, en su decreto de 9 de Mayo último, mandó: que se convoque por los periódicos *El Notificador* y *Monitor Republicano*, á los que se crean con derecho al mismo intestado, publicándose tres edictos, de diez en diez dias, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta, contado desde el último de dichos edictos, con apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para los efectos expresados se publica el presente.

México, Julio 7 de 1881.

M. Dublan Maza, Oficial mayor.

777—3—13, 23 y 2—2

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA
DEL DISTRITO DE PACHUCA.

E. de H.

AVISO JUDICIAL.

Timbre.—México.—1881.—Cincuenta centavos.—Documentos y libros.

En los autos testamentarios á bienes de D. Antonio Campiña, vecino que fué de esta ciudad, el C. Juez 2º de 1ª instancia del Distrito, que conoce de ellos, autorizó al representante de la albacea, para la formacion de inventarios solemnes, con citacion del Administrador de rentas, de los interesados y acreedores, á quienes se les fija el término de quince dias para que si quieren asistan al inventario, verificándose la citacion de los últimos por medio del *Monitor Republicano*, y *Periódico Oficial* del Estado.

En cumplimiento del decreto judicial pongo el presente, para que los acreedores del difunto usen del derecho que les corresponde en el término fijado.

Pachuca, Julio 16 de 1881.

Pedro Gil,
Notario público.

799—3 a—3

ALMORRANAS.

Las cura radical y violentamente SIN OPERACION el Específico anti-hemorroidal del Dr. Pomposo Patiño.

Sólo el autor lo vende en la Botica de G. Patiño, 8ª calle del Rastro núm. 7.

¡¡No hay que hacerse la operacion ántes de usar esta medicina, que es infalible!!

780—10 a—6

FERRETERIA DE LA MERCED.
CALLE DE LA MERCED, BAJOS DEL NÚM. 8.

Esta casa, recientemente establecida con un surtido nuevo y variado, realiza á precios módicos sus existencias.

Batería de cocina.—Molduras americanas.—Gran variedad de piezas de hoja hechas en la casa, con descuento al por mayor.—Tintas para Imprenta.—Tarjetas de fantasía y de luto.—Barnices tipográficos.—Hoja de lata inglesa.—Estaño en barritas.

Hay una BOMBA poderosa para desaguar minas ó campos inundados.

789—13 a—4 P. MUNGUÍA É HIJOS.

VINAGRE DE TOCADOR
DE
JEAN-VINCENT BULLY
67, calle Montorgueil, en Paris
MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES
PRIMERAS RECOMPENSAS 1867-1878

Este vinagre debe su reputacion universal y su incontestable superioridad sobre el agua de Colonia, como sobre todos los productos análogos, no solamente á la distincion y suavidad de su perfume, sino tambien á sus propiedades sumamente preciosas para todos los usos higiénicos.

El Vinagre de JUAN-VICENTE BULLY ha adquirido, ademas, un favor tal para el tocador, que basta solo para elogiarlo.

La única cosa que queda pues que recomendar al público, es que evite las falsificaciones y que se dirijan á las casas de confianza.

EXIGIR ESTE CONTRA RÓTULO

VÉASE LA NOTICIA QUE VA CON EL FRASCO

Depósito en México: DROGUERÍA DEL REFUGIO, FARINE, SANDERS Y Cª

744—4—4

NO MAS FUEGO — **LINIMENTO GENEAU PARA LOS CABALLOS** — 20 AÑOS DE EXITO

Solo este precioso **Tópico** reemplaza al **Cauterio** y cura radicalmente en pocos dias, las **Cojeras**, recientes y antiguas, las **Lisladuras, Esquinces, Alcances, Moletas, Alifafes, Esparavanes, Sobrehuesos, Flojedades, ó Infartos** en las *piernas* de los potros, etc., etc., sin ocasionar *llaga ni caida de pelo*, aun durante el tratamiento.—Los estraordinarios resultados que ha obtenido en las diversas afecciones de **Pecho**, los **Catarros, Bronquitis, Mal de Garganta, Oftalmias**, etc., no admiten competencia.—La cura se hace á la mano en 3 minutos *sin dolor* y *sin cortar ni afeitar el pelo.*

Depósito general, Pharmacia **GENEAU**, 273, rue St-Honoré, Paris.
En *Mexico*: FARINE SANDERS y Cª, y en todas las Farmacias.

Depósito en México: DROGUERÍA DEL REFUGIO, FARINE, SANDERS Y Cª 733—5—4

AL GRAN EMPORIO DE LUZ.
MEXICO.
Núms. 10 *y* 11, *CALLE DEL PUENTE DEL CORREO MAYOR, Núms.* 10 *y* 11.

Liquido de trementina, refinado.
Untura para ejes de carruajes.
Aceites de todas clases.
Estearina francesa y alemana.
Faroles de todos tamaños.
Lámparas para mesa, colgar y pared.

Petróleo de las mejores marcas de Nueva-York, á precios tan bajos como se pueda obtener en cualquiera otra casa de esta ciudad.

Depósito de Cristal y Vidrio del país y extranjero.

Unica direccion de la "Empresa de Asfalto" para pisos y paredes.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR.

Recomendamos muy especialmente las casas de nuestro mismo giro, situadas, la primera en los bajos de la CASA NÚMERO 7 DE SAN ANDRÉS, y la segunda en los bajos de la CASA NÚMERO 8 DE ZULETA, que venden efectos de nuestra misma casa y bajo las mismas condiciones.

750—8 j y d—7 IGNACIO AGUIRRE HERMANOS.

Tónico reconstituyente más energico contra

ANEMIA, TISIS PALIDÉZ DEL COLOR

La QUINA es el tónico por excelencia!

El FOSFATO DE CAL es el principio mineral indispensable para el desarollo de los organos!

El VINO QUINO-FOSFATADO de COLMET tiene un *gusto agradable* y *reune* todas las propiedades, tan enérgicas de la *Quina* y del *Fosfato de Cal.*

VIN QUINO-PHOSPHATÉ DE COLMET

DISPEPSIA, CLOROSIS MALES DEL ESTOMAGO

Se recomienda como el remedio más eficaz contra todas las enfermedades causadas por el *empobrecimiento de la sangre.*

Es el más completo reparador de las constituciones delicadas y de los temperamentos nerviosos.

Para evitar las falsificaciones exigir la firma de J. Colmet

Depósito general en PARIS: Farmacia COLMET DAAGE, 26, calle del Temple.
En *Mexico*: FARINE, SANDERS & Cª.

Depósito en México: DROGUERÍA DEL REFUGIO, FARINE, SANDERS Y CIA. 734—5—5

APARATOS--NEVERAS
para hacer Hielo, Nieve, Helados, Champagne frappée, etc., etc., en cinco minutos.

Los recomendamos muy especialmente á nuestros favorecedores y marchantes y al Público en general.

Son de gran utilidad en las familias, para hacer todas las preparaciones heladas que se deseen, con limpieza, á poco costo y en un tiempo muy reducido. Para los hacendados y personas que viven en lugares donde no puede conseguirse el Hielo, ofrecen ventajas incalculables aun para los casos de enfermedad en que el Hielo es indispensable. Las hay desde $ 16 hasta $ 60, segun la cantidad de nieve que producen.

GARANTIZAMOS SU DURACION Y FACIL MANEJO.

ANTIGUA DROGUERIA FRANCESA,
4, Calle de la Profesa, 4.—México.
LOZANO Y COMP.
(FIJARSE BIEN: LA DROGUERIA PINTADA DE AZUL.)

816—8 d p s—1

FUSILES de Cazar
A LARGO TIRO.

Los principales periódicos de Paris siguen alabando el último perfeccionamiento que trajo el señor Galand (fabricante de armas en Paris, Liège y Birminghani) á los Fusiles de Caza, de los cuales ha conseguido doblar el tiro, triplicando á la vez su concentracion. La casa Galand es actualmente la más importante de Europa y la que ha alcanzado la mayor reputacion, tanto por la excelencia de su fabricacion, como por lo ventajoso de sus precios, consecuencia de su trabajo exclusivamente mecánico.

El señor Galand es el autor de un TRATADO DE ARMERÍA, gran volúmen adornado con ricas láminas, en el que se encuentran diseños de todas clases de Fusiles, Carabinas, Pistolas, Revólvers, etc., que remite gratuitamente y franco de porte sobre simple pedido dirigido á su casa: 12, calle de Hauteville, Paris.

761—25 u p s—4

Nuevo Perfume
MELATI DE CHINA
MEDALLA DE PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878

Esencia.....	de	MELATI
Jabon.....	de	MELATI
Agua de Tocador	de	MELATI
Pomada.....	de	MELATI
Aceite.....	de	MELATI
Polvos de Arroz	de	MELATI

RIGAUD Y Cª
PERFUMERÍA VICTORIA
PARIS, 8, Rue Vivienne, 8, PARIS
Y 47, AVENUE DE L'OPÉRA

Unico depósito: DROGUERÍA UNIVERSAL de EDMUNDO VAN DEN WYNGAERT, Puente del Espíritu Santo núm. 1.—México.

613—12 d p m—3

¡¡La Sífilis!!

Esta terrible enfermedad, que por desgracia se ha hecho tan comun y aflige á la humanidad y causa tantos males en las familias, ha encontrado un dique donde se estrella.

El que suscribe, procedente de Sahuayo, se ofrece al público para la curacion de tan terrible mal; garantiza que cualquiera que sea el estado del paciente y cualesquiera los progresos que haya hecho la enfermedad, estará curado radicalmente en el término de

¡¡¡QUINCE DIAS!!!

La mayor garantía que de ello pueden tener los pacientes, consiste en que su curacion no será pagada sino cuando se vean curados en los términos que se ofrece.

Miéntras se encuentra un local á propósito, podrán ocurrir los que soliciten su curacion, al meson de San Juan Evangelista número 21, calle del Puente Amaya, donde serán curados por JOSÉ SANCHEZ NOVOA.

Consultas grátis, de 3 á 5 de la tarde.

795—3—2

"AL MANANTIAL."
DULCERIA y PASTELERIA
FRANCESA
DE COLOMBON Y VANPRATE.

Esta casa, que estaba situada en la calle de San Bernardo núm. 5, se ha trasladado á la calle de los Bajos de Porta-Cœli núm. 9.

En ella se encontrarán Pasteles frescos todos los dias; Frutas de horno, y todo lo concerniente á Pastelería.

Dulces finos y extrafinos; Chocolates finos; Jarabes de todas clases; Pastillas pectorales de Goma legítimas, garantizadas; Cajitas para Regalos; Licores; Vinos; Conservas alimenticias; Carnes frias; Jugnetes, etc., etc.; todo á precios equitativos.

VENTA POR MAYOR Y MENOR.

800—90 s—90

IMP. DE VICENTE GARCIA TORRES